

MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a Doña Ana Cristina Moreno Jimenèz

ALGARROBO, 15 DE JULIO DE 2013 **DECRETO N° 2269**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.

3. DFL N° 1/94 Texto Refundido y Sistematizado de las normas que constituyen el Código del Trabajo.

4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.

5. Decreto Alcaldicio Nº 3.442 de fecha 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

6. Contrato Individual de Trabajo a Plazo fijo, celebrado con fecha 1 de Marzo de 2013, entre la I.Municipalidad de Algarrobo y Doña Cristina Moreno Jimenez a contar del 01 de Marzo de 2013.

7. D.A. Nº 446, de fecha 04.02.2013, establece orden de subrogancia en la I.Municipalidad de Algarrobo, en Secretaría Municipal, a Doña Rosa Campos Valera, desde el dia 12 al 22 de Julio de 2013

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una secretaria, en el Liceo técnico Carlos Alessandri A., de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

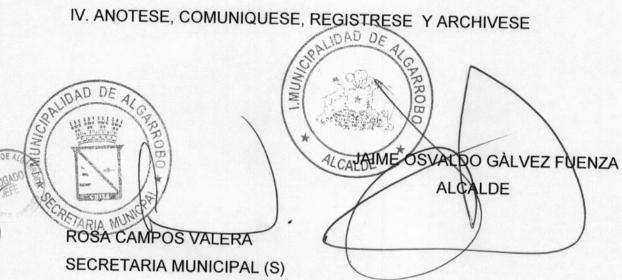
I Apruébese el contrato a plazo fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Doña Ana Cristina Moreno Jiménez, Certificado de Egreso de la Carrera de Ingeniería Forestal, de la U. de Chile, año 1978, Cédula de Identidad No domiciliada en

para que desempeñe funciones como Secretaria del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, ubicado en Calle El Olmo Nº 1701, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del día 01 de Marzo de 2013, hasta el dìa 31 de Diciembre de 2013.

II. Dicho profesional asume a los Servicios de educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01 de marzo de 2013 y percibirá una Remuneración Mensual Correspondiente a 450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos)

3:30

III. El gasto que genere el presente Contrato Individual a Plazo Fijo, se imputarà a la cuenta, Subtitulo 21, ítem 03-004, Remuneraciones reguladas por el Còdigo del Trabajo





ALGARROBO, 15 DE JULIO DE 2013 DECRETO N° 2269 JOGF/RCV/MRT/PMP/CRH/evmm

DISTRIBUCIÓN:

-DAEM Algarrobo -Interesada en su hoja de vida -Archivo Municipal	(3) (1) (1) (1)	0BS. 353-13
		CONTROL INTERNO RECEPCIN 2 9 FEMIL 2013 NORA 1 6 : 5 1 3 PRIME 2013 NO 3 0